

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5783 *MERCHBANC, S.G.I.I.C., S.A.U.*

Se hace público que el accionista único de la compañía adoptó con fecha 28 de junio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, las siguientes decisiones:

a) Ampliar el capital social de la compañía en doscientos mil trescientos veinte euros (200.320 €) mediante la creación y emisión de trescientas trece nuevas acciones nominativas, de 640 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde la 1.791 a la 2.103, ambas inclusive, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la compañía..

En virtud del acuerdo anterior, el capital social quedó fijado en un millón trescientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte euros (1.345.920 €).

b) Aprobar el balance de situación de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2018, que fue formulado por el Consejo de Administración con fecha 27 de marzo de 2019, y debidamente auditado con fecha 29 de marzo de 2019.

c) Con el único objetivo de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la compañía en la cuantía de un millón ciento cuarenta y cinco mil seiscientos euros (1.145.600 €), mediante la amortización de 1.790 acciones nominativas de 640 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas desde la número 1 a la número 1.790, sin que, en ningún caso, se produzca una devolución de aportaciones al accionista único de la compañía.

En virtud del acuerdo anterior, el capital social quedó fijado en doscientos mil trescientos veinte (200.320) euros representado por 313 acciones nominativas de 640 euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales quedaron de nuevo numeradas desde la número 1 a la número 313, ambas inclusive.

d) Modificar la redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la compañía los cuales quedaron redactados como sigue:

"Artículo 5.- El capital de la Sociedad es de 200.320 euros, representado por 313 acciones nominativas, de 640 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital se halla totalmente suscrito y desembolsado en su integridad".

"Artículo 6.- Las acciones representativas del capital social estarán numeradas correlativamente del 1 al 313, ambos inclusive, procederán de libros talonarios cuyas matrices conservará la Sociedad, contendrán todos los particulares exigidos por el artículo 113 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital y figurarán en el Libro Registro correspondiente. Podrán expedirse títulos múltiples, comprensivos de varias acciones, siempre que conserven en ellos su numeración individual. Los títulos irán autorizados con la firma de un Consejero, cumpliendo con las formalidades legales de autenticación."

Según lo dispuesto en el artículo 335, apartado a), de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que los acreedores de la compañía no gozarán del derecho de oposición a la reducción de capital social aprobada.

Madrid, 3 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Sevillano Rodríguez.

ID: A190040544-1

cve: BORME-C-2019-5783